

ESTE PERIODICO  
SALE TODAS LAS TARDES,  
ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Se suscribe en Madrid, en la librería de CUESTA, en la ESTRANJERA, calle de la Montera, núm. 36, y en la CANGREJERA calle de las Huertas, núm. 35, cuarto bajo de la izquierda. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos.



PRECIOS  
DE SUSCRICION.

Un mes en Madrid. rs. 10  
En las provincias. . . . 14  
Un trimestre. . . . . 40

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirijirán francos de porte, y se insertarán á precios convencionales.

# EL CANGREJO,

DIARIO POLITICO-BURLESCO..... AL NIVEL DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

## AL REGENTE DEL REINO.

SEÑOR.

Permitid que unos honrados españoles en cuyos corazones arde viva la llama del mas puro amor á su patria, os dirijan hoy una voz de franqueza y de justicia. Sufrid que en el elevado puesto á donde os han conducido muchas ingratitudes, tengamos con vos, responsable de la paz del reino, y guarda principal de las leyes y de la CONSTITUCION, un lenguaje severo que no oireis seguramente de boca de vuestros degradados cortesanos.

¡Señor! Os engañan, os pierden, intentan precipitaros! La revolucion quiere envileceros, para despues hundiros.

Muchos pasos aventurados y falsos os ha hecho dar de un año acá el partido en cuyas filas os alistásteis, desde que buscó vuestro manto para encubrir sus ambiciones, y vuestra espada para atravesar y romper las leyes. Si hoy pudiese fascinaros y convertirnos en cómplice de lo que inhumano é insaciable nuevamente intenta; ay, señor, para siempre de vuestra fama! ¡ay de vuestras marchitas y disputadas glorias! ¡ay de vuestro combatido poder!... Los que hoy os empujaron al abismo, se reirian despues de vos, y tal vez os tirarían piedras cuando os viesen en el fondo de él. La revolucion es un mónstruo que necesita cebarse, y que camina á engrandecerse con vuestros desaciertos. Su robutez se logra á costa de la vuestra. Conocedlo, tenedlo presente, señor, y no lloréis tardia y cobardemente como el afeminado Boabdil el fruto de vuestros errores, y el resultado de vuestras debilidades ó injusticias.

He aquí el grave y doloroso motivo porque los tenemos este lenguaje.

La TUTELA es un recurso que la Divinidad ins-

piró á los hombres, para cubrir la desnudez del niño, y proteger el desamparo del huérfano. En los mas remotos como en los mas modernos tiempos, en los pueblos bárbaros como entre los que han alcanzado una alta y floreciente civilizacion, la tutela no ha sido ni es sino un *recurso*, un medio *subsidiario*, un medio en falta de otro: una substitution, una imitacion, una pálida semejanza de la *patria potestad*. Cuando el niño menor ha tenido padres, la naturaleza, próvida y sábia en todas sus cosas, no ha querido que cuidasen la infancia y educasen el corazon del niño otros que sus padres. ¿Quién mejor pudiera comprenderlos y dirigirlos? ¿Quién pudiera ser mas indulgente y blando con ellos, quien mas interesado y solícito que un padre?... ¿Quién sobre todo mas tierno y amoroso que una MADRE? Una MADRE, señor, ha dicho un grande filósofo y escritor, es en la tierra una *segunda Divinidad*.

La naturaleza pues, que no es otra cosa que la mano de la providencia visible en el mundo fisico, os manda que no arranqueis á la HIJA de los brazos de la MADRE. La naturaleza os miraria como autor de un gran crimen moral, si estando al lado de ISABEL II reina de las Españas para guarecerla y preservarla, permitiérais por ruines consideraciones de partido, romper los lazos indisolubles que la unen con la que la llevó nueve meses en sus entrañas, con la que arrulló los sueños de su niñez: si tomárais parte ó sancionárais solo con vuestra indiferencia el atentado que intenta consumarse; si consintierais que fuera tutor de la reina niña otro que su jenerosa é infortunada madre la reina viuda, DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

No temais que os pongan obstáculo las leyes. Las leyes civiles que toman su raiz en las naturales, no pudieran en punto tan esencial ir dis-

conformes con ellas. Las leyes civiles de España mandan en esta parte lo mismo que ha querido la naturaleza: el pensamiento de los hombres ha ido acorde con el pensamiento de Dios: habiendo MADRE, segun nuestro derecho, nadie sino la MADRE cuida y es tutora y guardadora de su hija. Esto que sucede con el fruto de la ternura conyugal del mas humilde y pobre jornalero, ¿pudiera negarse á la hija de un rey?... Los dulces é inefables consuelos de la proteccion maternal que pueden derramarse en la huérfana de la cabaña, ¿no serán permitidos á la inocente huérfana de los réjios alcázares? ¿Tan honrosamente privilegiada, tan infeliz, de tan desigual y rebajada condicion es en estos cacareados tiempos de *igualdad* el niño que lleva en sus venas sangre real, que haya de negársele hasta el beso de la MADRE?

Finalmente la CONSTITUCION del Estado, esa CONSTITUCION cuyo 4.º aniversario celebrásteis ayer con tan alta solemnidad y tan marciales aparatos, esa CONSTITUCION á cuyos figurados ultrajes sacrificásteis hace diez meses una reina vuestra bienhechora, y por obsequio á la cual llevábais ayer un vestido resplandeciente de oro; esa CONSTITUCION dice en su artículo 60:

*Artículo 60 de la Constitución.*

SERA TUTOR DEL REY MENOR LA PERSONA QUE EN SU TESTAMENTO HUBIESE NOMBRADO EL REY DIFUNTO, SIEMPRE QUE SEA ESPAÑOL DE NACIMIENTO; SI NO LE HUBIESE NOMBRADO, SERA TUTOR EL PADRE O LA MADRE, MIENTRAS PERMANEZCAN VIUDOS. EN SU DEFECTO LE NOMBRARAN LAS CORTES; PERO NO PODRAN ESTAR REUNIDOS LOS ENCARGOS DE REJENTE Y DE TUTOR DEL REY SINÓ EN EL PADRE Ó LA MADRE DE ESTE.

Hemos querido esponeros deteuidamente los principios y el derecho, para que despues podai



comprender y fijar mejor el alcance de nuestras consecuencias.

La consecuencia es: que sin ultrajar á la naturaleza, sin violar las leyes, y sin infringir la CONSTITUCION, no puede quitarse la tutela de la reina niña á su augusta madre la reina viuda D.<sup>a</sup> María Cristina de Borbon.

La consecuencia es: que la reina madre doña María Cristina de Borbon es la tutora natural, civil, testamentaria y CONSTITUCIONAL de su hija, porque así lo quiso Dios, porque así lo ordenan las leyes, porque así lo quiere y manda el testamento del padre, porque así clara y terminantemente lo establece la CONSTITUCION del Estado.

La consecuencia es: que no hay tal vacante de tutela, y que las cortes cometerán un crimen de lesa CONSTITUCION declarándola, porque el artículo 60 de la ley fundamental no les autoriza para declarar la vacante, sino para llenarla cuando por uno de los medios que la misma marca haya sucedido.

**EN SU DEFECTO**, dice la CONSTITUCION..... En defecto del padre ó de la madre. ¿Es este el caso? ¿Ha muerto, ha faltado la MADRE?... ¿No?... Pues entonces se infringe descaradamente la CONSTITUCION, se comete un despojo á una creacion de la misma CONSTITUCION, y se usurpan al pueblo español facultades que á nadie ha conferido, declarándola vacante, y proveyéndola en distinta persona de la que la misma ley fundamental quiso que la tuviese.

Aun mas escusables fueron esos hombres de maldicion, si hubieran determinado llamar á la reina-tutora, para que siguiera cuidando mas de cerca á su hija. No habría en esto mas legalidad; pero á lo menos habría conveniencia á lo menos habría lógica. En lo que intentan hacer, no hay sino absurdo, ilegalidad y usurpacion.

Pues bien, mirad lo que el día 10 de mayo del presente año, al tomar posesion de la rejencia única del reino, teniendo á vuestra izquierda al presidente de edad de los dos cuerpos colegisladores, y delante á la representacion nacional, deciais en alta y solemne voz con la mano puesta sobre los Santos Evangelios.

El Presidente de las Cortes os preguntó.

¿JURAIIS POR DIOS Y POR LOS SANTOS EVANGELIOS QUE GUARDAREIS Y HAREIS GUARDAR LA CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA DE 1837 Y LAS LEYES DEL REYNO, NO MIRANDO EN CUANTO HICIERIS SI NO AL BIEN Y PROVECHO DE LA NACION, Y QUE SEREIS FIEL A LA AUGUSTA REINA DE LAS ESPAÑAS DOÑA ISABEL II, ENTREGANDOLA EL MANDO DEL REINO TAN LUEGO COMO SALGA DE LA MINORIA?

Y vos respondisteis:

SI JURO, y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, NO DEBO SER OBEDECIDO, antes aquello en que contravinere sea nulo y de ningun valor.

Esto jurasteis, Señor! Jurasteis GUARDAR Y HACER GUARDAR la CONSTITUCION política de la monarquia española de 1837, y las leyes del Reino. HACER GUARDAR, señor!.... tenedlo entendido.

Y SI EN LO QUE HE JURADO Ó PARTE DE ELLO LO CONTRARIO HICIERE (añadisteis) NO DEBO SER OBEDECIDO, ANTES AQUELLO EN QUE CONTRAVINIERE SEA NULO Y DE NINGUN VALOR.

He aquí la única garantía, el único caso de responsabilidad que dejasteis á los pueblos. Cui-

dad señor, por vos mismo, ya que no lo hagais por otros respetos, que puedan echároslo en cara algun dia, respondiendo á vuestras órdenes:

**NO, NO DEBEIS SER OBEDECIDO: VOS MISMO NOS LO HABEIS MANDADO, CON LA CABEZA DESCUBIERTA, ARRODILLADO DELANTE DE LA CONSTITUCION, Y CON LA MANO PUESTA SOBRE LOS SANTOS EVANGELIOS.** Es decir, empuñando vuestro honor y vuestra palabra, delante de la sociedad, y delante de Dios.

No, no podemos creer que falteis á la sociedad, ni que os burleis de Dios.

## Revista Estranjera.

**Sucesos en Oriente.** La insurreccion de los cristianos va creciendo por momentos. Candia, Macedonia y otros puntos han levantado el estandarte de la rebelion y el grito de venganza contra los turcos. La Siria, la Palestina hierve. Tahir bajá llegó el día 16 de mayo á las costas de Candia con 5000 hombres y bastante artilleria. El gobernador turco les intimó que dejaran las armas y se les harian gracias y concesiones á nombre del sultan: el directorio quiere para esto consultar al cuerpo legislativo. Entre tanto ha dispuesto un armamento jeneral, invitando á las mujeres á que como el año de 1821 combatan por la libertad. Mientras todo se dispone á una sangrienta lucha en los campos tantas veces bañados de sangre y de lágrimas cristianas, ha sido enviado un mensajero al rey Othon, ofreciéndole la soberanía de la isla de Creta; y un personaje italiano en la isla de Chipre aseguraba á sus habitantes que si se ponian bajo la proteccion de la Cerdeña, su rey Carlos Alberto les socorreria.

**Leccion inglesa.** En la sesion de 11 de junio de la cámara de los lores inglesa se ha hecho una fuerte interpelacion al ministerio sobre el pago de atrasos debidos por la España á la leccion inglesa. El ministerio contestó que el gobierno español tiene depositada en el banco como garantía la cantidad de 30 millones de rs. en títulos del 5 p. 3/4 á disposicion del embajador inglés y que á este se le habia dado instrucciones para que manifestase del modo mas enérgico al gobierno español la necesidad de cumplir con su empeño. ¡Mucho tendremos que esperar de la aliada!

**Incendio.** El Circo olímpico de Londres ha sido destruido por las llamas. A las tres y media de la mañana apareció el fuego: á las seis nada habia por consumir; todo habia perecido. De los caballos que habia en las cuadras han sido sofocados algunos de gran valor, entre ellos el Mazeppa, que estaba apreciado en 200,000 rs.

## Revista Nacional.

**Contrabando en Barcelona.** Entre la infinidad de alijos que en esta costa se estan ejecutando, por fin uno ha sido sorprendido, como debieran serlo casi todos. Una partida de carabineros en número de nueve con un teniente que los mandaba se apostaron en las playas de la casa Tunis, pues segun delacion allí debia hacerse el alijo. Pasadas cuatro noches en que se apostaban en aquel sitio, la última un buque estaba atracado á la playa, y junto á la casa habia ya varios carros y caballerias cargadas de fardos. Apenas se dejaron sentir los carabineros, huyeron los cargadores y el barco se hizo agua adentro: pero aun no habian pasado doce minutos una veintena de hombres á toda carrera se dirijia á la casa á salvar el car-

gamento y pronto se trabó una reñida pelea entre estos y las guardias. Un cuarto de hora duró la refriega, huyendo luego los contrabandistas y dejando en el campo ademas del contrabando un muerto y varias armas de origen ingles. La aprehension ha sido decente: cuarenta y ocho fardos, cinco carros y ocho caballerias; los dependientes de la Hacienda se han portado; la Hacienda debe ahora portarse con ellos, dándoles y pronto la parte que por las leyes les tocan en la presa. Hasta ahora hemos visto que los juzgados alargando estas causas consumen casi todo el importe de los comisos, dejando una leve parte á los aprehensores al cabo de uno ó mas años.

El marqués de casa Riera ha llegado á Barcelona.

**Ladrones contrabando.** Camino de Barcelona la madrugada del 14 salieron cinco bandidos á robar un carro en que tres dependientes de la hacienda conducian un contrabando que habian aprehendido. A la voz de ladrones, del conductor, el cabo Riera, echóse á tierra y se encontró frente á frente con dos ladrones, quedando los otros tres á mas distancia. El cabo les disparó un tiro que hirió á uno y obligó á correr al otro, mientras los otros dos dependientes, uno hijo del primero se las habian con los tres que á otro lado estaban, y que al fin huyeron no sin herir en dos partes al hijo del cabo. Pero salvóse al fin el contrabando, á que se agregó la gorra de uno de los ladrones galoneada de oro.

**Estado de la Hacienda.** El capitán jeneral de Cataluña, y creemos que los de otras provincias han dirijido correos extraordinarios pintando el angustioso estado en que se hallan por falta de recursos pecuniarios. Nosotros aseguramos que la miseria que hoy nos aqueja será abundancia y lujo para la que nos espera, si el limon de estado sigue rejido por los imbéciles mandarines que juegan hoy al gobierno.

**Sistema carcelario.** La sociedad establecida para mejorar el estado de las cárceles en Barcelona trabaja afanosamente por conseguir su laudable objeto. Ahora acaba de celebrar una asamblea general en que despues de esponerse las mejoras hechas últimamente, se suscitó la cuestion de si seria conveniente que la sociedad barcelonesa se constituyese en dependencia de la de Madrid. Para tratar este importante punto, se aplazó para otra junta á que asistieran mas socios.

El ya célebre calculista Vitor Mangiamele ha llegado á esta corte, donde muy luego mostrará su rara habilidad en resolver problemas matemáticos.

**Funciones dramáticas.** Entre las nuevas que el teatro de la Cruz nos prepara, cuéntanse, *Sobresaltos y congostas*, comedia orijinal de dos ingenios y en dos actos: el *Sastre de Londres*, y el drama titulado *la Calderona*.

Han llegado al valle de Aran cuatro compañías del rejimiento de San Fernando, y segun allí se susurraba, tambien debia llegar de un momento á otro un jeneral español con un fuerte destacamento de caballeria á concentrarse con el subprefecto de Saint Gaudens acerca de la demarcacion de la linea fronteriza.

Segun algunos periódicos el convento del Espíritu Santo va á ser demolido para levantar en su área un nuevo edificio mas propio que el anterior de los diputados que han de ocuparlo.

## ACTOS DEL GOBIERNO

Por decreto de 18 del presente, espedido por el ministerio de Hacienda, se dispone que el pro-

supuesto jeneral de ingresos y gastos esté concludido y pronto para ser presentado á las córtes, debiendo pasarse los parciales de cada dependencia al ministerio en 31 de agosto de cada año.

Por circular de la misma fecha por el minis-

terio de la Gobernacion, se dispone que no se dé curso á ninguna solicitud de licencia ó próroga, sino en casos de falta de salud probada, ú otros muy escepcionales y dignos de recomendacion.

Con fecha 19 promulgóse en la Gaceta la ley



SERENATA DADA POR SEIS PIMPOLLOS AL DUQUE DE LA VICTORIA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO CELEBRADO AYER.

### CANCION.

Coro.

Cantemos amigos, el amo triunfó, la breva chapemos, comamos turrón.

TIRILLAS.

Voz. Despacio Evaristo, tu ardor modifica, Facundo repica, Camba, sopla mas. Afinate, Alonso, Surrá, cual yo aprieto, deja el rabo quieto, dale al fuelle, Juan.

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. En otro igual dia, allá en treinta y siete, así por juguete la patria nos vió, Gruñendo entre dientes jurar soberanos, cual buenos cristianos la constitucion.

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Pasó aquella broma, el gusto ha cambiado, todo ha progresado, todo caducó: No hay mas garantías que los rejimientos, los pronunciamientos, el sable y cañon.

Coro. Cantemos etc.

Voz. Humildes esclavos al amo ensalcemos, sus plantas besemos; amigos, venid:

Mirad que bien reina, cual brilla, cual luce, ¿quién mejor traduce ni aqui ni en Paris?

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. A tus muchos timbres, invieto doctor, el de traductor, podrás añadir:

Con esa invencible y un fiel secretario, con un diccionario ¿quién te entrará á tí?

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Felices, dichosos desde que dominas, como á tus gallinas nos vas á cuidar.

Si befa, si insulta, si azota el ingles, si invade el frances, ¿á tí que te da?

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Cantemos, toquemos, venció la intencion que allá en Barcelona tan bien comenzó.

¿Qué importa, decidme, nos llamen canalla, si somos morralla el primero yo?

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Palmerston, y Melbourne, Odilon Barrot

decretada por las cortes y sancionada por S. M., en que se manda que desde la publicacion de este decreto la deuda sin interés liquidada desde 1.º de marzo de 1836, sea igual en todos sus efectos á la de igual clase liquidada con fecha anterior.

Molé y Guizot,

Thiers y Meternich, Ninguno en sandeces, ni en gran presuncion, ni en el violon ha llegado á mi.

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Yo soy ayacucho de enormes mantillas, y dejo en mantillas todos los demas:

Con aquestos Picos que amenazan guerra, el mundo no encierra mas bravo animal.

Coro. Cantemos amigos etc.

Voz. Silencio, señores, el amo se asoma, cese ya la broma, atentos oid:

Abierta la boca su voz escuchemos desde ahora admiremos lo que va á decir.

Coro. Cantemos amigos etc.

El Amo. Voz. «Leales vasallos, nada he traducido, me encuentro perdido, ¿qué he de decir yo? Jamas he pensado: Volved, pues, adentro, el libro no encuentro, no sé la leccion.»

Coro.

Volvamos amigos, y tú, protector, aprende otro dia siquiera un renglon.



## EL GRANDE ORIENTE

Los destrabillados van á ocupar el SALON de MASCARAS de Oriente, el mismo que sirvió el último carnaval al pueblo de Madrid. Ese salon está constantemente destinado á ser salon de máscaras, pero de mal tono, algo parecido al aspecto que ofrece en su época el salon del café de Cervantes.

¡Los destrabillados en un salon de máscaras! ¡Por vida nuestra que ha sido feliz ocurrencial! Allí casi todos irán con su careta, escepto algunos que acostumbran enseñar sus rostros hermosos ó feos, tales cuales son en sí. En este carnaval que va á empezar, el disfraz mas de moda, segun todas las noticias, será el de ADULADOR del PUEBLO, traje de color bajo, de tejido grosero, y que al momento, suele descubrir la hilaza. Es de muy mal gusto, y ha quedado ya para el uso de la jente pleveya y villana.

Tambien llevarán algunos disfraces de patriotismo con careta de libertad, tan propios que á veces se confundirán con la verdad misma, y darán no pocos chascos á la nacion, que es á la que todos se proponen embromar, y aun se dice que la tienen preparadas algunas chanzas sumamente pesadas. Pero como hay grande empeño por parte de los concurrentes en no ser conocidos hasta el último momento, un crecido número de máscaras han ideado una especie de ropajes anchos y holgados, los cuales se llaman *dominós de desinterés y abnegacion*, y desfiguran tan completamente al máscara, que es casi imposible dar con quien sea. Afortunadamente no saben llevarlos, y á lo mejor se descubren sin querer.

La orquesta será numerosa pero discordante, y por lo tanto sumamente desagradable al oido, como compuesta de instrumentos destemplados. Apenas se podrá sufrir tan infernal concierto.

Siete, segun parece, serán las cuadrillas de baile, y todas bailarán al mismo son, todas se ajitarán horriblemente á un mismo compás. Aseguran personas bien informadas, que se imitarán con admirable perfeccion las danzas de los salvajes del Canadá, á cuyo fin algunos irán vestidos con el traje característico de aquel pais; porque jeneralmente á estas célebres mascaradas las presidirá, como ya hemos dicho, el mal gusto. Esta es la diversion repugnante que se dispone. Nosotros creemos que hubiera sido mucho mas acertado elegir el Circo, local mas adecuado al intento, y donde habrian estado á su sabor; pero se adelantó la empresa del teatro de la Cruz. Ha sido una lástima.

Don Juan Tirado deja de pertenecer desde hoy á la redaccion del CANGREJO.

## METRALLA.

### SENATEURS.

En me donnant un nouveau gage, un gage permanent de sa confiance, il m' impose le devoir d' etayer le sisteme de ses lois (1)

(1) Véase la página 228 de la historia del emperador Napoleon por L. de l' Ardeche impresa en Paris en 1840.

## SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS

.....Al darme esta nueva prueba de su confianza, me impone nuevamente el deber de conservar sus leyes (2).

### EL CASTIGO DE UNA IMPRUDENCIA.

—Ayer se celebró en esta corte el aniversario de la constitucion actual con una parada en que formaron las tropas de la guarnicion y de la milicia nacional. S. M. y A. recorrieron la línea, acompañadas del Rejente y las autoridades de Madrid. Por la noche hubo iluminacion, y las dos augustas huérfanas y el jeneral Espartero, asistieron al teatro del Circo. Numerosos y entusiasmados vivas se dieron y repitieron á la reina; una voz los pidió para el Rejente; y en lugar de contestar impusieron silencio al imprudente vitoroador.

—El ayuntamiento de Madrid decia ayer al pueblo de Madrid y á la nacion entera que; el HEROICO PRONUNCIAMIENTO ha *desvanecido las nubes que iban ocultando el astro luminoso*. Mas valiera que el ayuntamiento hubiera desvanecido las nubes de polvo que levantaban los caballos en el prado, haciendo regar bien el paseo, y dejarse de *chupaderitos*.

—Siempre se distraen los destrabillados. Anoche en el circo estando la Reina N. S. en el teatro estaba el Sr. Garrido, diputado por Huelva con el sombrero calado hasta las cejas, hasta que no faltó quien le diere una leccion. El mal ejemplo cunde que es un portento, dígalo si no el Sr. Camba, cuando hizo lo mismo en el teatro de la Cruz.

—Parece que los señores encargados del ornato del corral de Oriente han tenido la feliz ocurrencia de colocar el trono en un balcon. Una de dos, ó esperan que muera de pulmonia ó quieren tenerlo pronto para echarle por la ventana.

—El dueño de la casa que habitaron en la calle angosta de Peligros Heros, Cuadra y YO, se ha visto en la necesidad de derribarla. Desde que los indicados señores fueron sus inquilinos, nadie la queria: todos rehusaban tomar una casa tenida en jeneral por casa de locos.

—Ayer se ha celebrado el cuarto aniversario de la Constitucion: hay quien opina que la funcion fue para solemnizar el primero de su asesinato.

—El mimisimo diablo son estos malditos CANGREJOS: todo lo ven, todo lo oyen: nada escapa á su importuna curiosidad. Ni los epigramas de la *berengena*, ni las barbaridades que en sus conversaciones desembucha Tiberio, quedan jamas sepultadas en el secreto de una amistosa confianza, Vaya de cuento.

—Paseaba el Becerro una de estas tardes junto á cierta fuente del Retiro y llegando algun amigo á saludarlo, le preguntó como estaba: «Con buena salud, (contestó el buey Apis) muchas pesetas y el corazon forrado en cobre.» Un juez de primera instancia depuesto que acertó á pasar junto

(2) Véase en el Diario de las Cortes el discurso pronunciado por Espartero el dia de su juramento.

á él, oyendo esto exclamó: *cañamo, que es mas suave, te hubiera yó dado para el pescuezo, zorro.*

—En el palacio de Buena Vista nada ha gustado tanto á Espartero como el corral de gallinas: El vivo deseo de colocar las suyas en tan espacioso local; segun afirman, es lo que mas le estimula para mudarse.

—Han desaparecido los sombreros de borlitas: los picos de Lord Tirillas han menguado en la mitad y dirán luego que la prensa libre no ejerce influjo benéfico en los destinos de la patria. ¡Y dirán que el Cangrejo no pesa nada en la balanza política de España. ¡Barbaros!!!

—Otra prueba de nuestro gran influjo: desde que publicamos el orijinal y la copia de cierto discurso célebre, está tan resabiado el orador que no suelta una palabra por todos los santos del cielo. Es tal su temor de que lo cojan en otro renuncio, que hasta á sus criados, incluso Mister Picos y comparsa les habla por señas.

### FUNESTA CATASTROFE.

La nacion se ha visto al borde de un abismo: poco ha faltado para que quede sumergida en un mar insondable de desgracias: tres dias hace que nos hallamos fuera del peligro, y todavia palpita de susto nuestro corazon. El héroe de la patria, el salvador de la libertad, de la Constitucion é *independencia nacional*, el que con tanta suerte ha salido ileso de cien y cien combates, ha derramado su sangre preciosa en la poda de un jardin: una podadera aleva ha herido su mano: dos desmayos han sobrevenido; y el que respetaron las balas enemigas, ha estado á punto de sucumbir á impulso de una cuchilleja. ¡Oh altos arcaos de la providencia!

—Cuando ocurrió la desgracia fué llamado al momento el señor Codorniu, que acudió diligente con su *maquiabélica* arma.



—El señor Codorniu es hombre especial en su facultad. Cura las mayores y mas peligrosas heridas sin remedios tópicos ni vendajes, con sola la aplicacion del inconmensurable instrumento.

—Cuando el paciente vió entrar á su médico de cámara, gritó temblando de susto: ¡hombre de Satanás, siempre me ha de perseguir vd. con ese arma alevosal!

Editor responsable—A. A. y GARCIA.

MADRID.  
IMPRESA DEL CANGREJO.